

Cuando el círculo no da abasto

Capacidades insuficientes en instituciones estatales, trabajadores por cuenta propia debidamente legalizados y personas que ejercen por la izquierda sazonan la polémica en torno al cuidado de los hijos en edad preescolar

GISSELLE MORALES RODRÍGUEZ

Con el niño de un año y medio en brazos y, en el bolso, una kilométrica lista de cuidadoras con sus respectivos nombres y direcciones, Dariela Álvarez peinó durante días la ciudad de Sancti Spíritus: subió y bajó edificios multifamiliares, comprobó la higiene de las "candidatas" y hasta revisó los patios de las casas con un rigor que hubieran envidiado los operarios de vectores.

"Yo estaba desesperada por comenzar a trabajar, pero tampoco iba a dejar a Abel Ernesto con cualquiera", explica ahora, mientras su pequeño pone patas arriba la sala de la "tía" que cumple todos los requisitos: limpia, dulce y con pocos niños a su cargo.

Visitó más de 20 mujeres, algunas con licencia emitida por la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social; otras, que ejercen sin autorización y, por tanto, no pagan patente. Sin embargo, no visitó, porque no estaba para perder el tiempo, ninguno de los 11 círculos infantiles que existen en la capital provincial.

Dariela no trabaja ni en Salud ni en Educación, sectores tradicionalmente priorizados en el otorgamiento de capacidades para estos centros, sino en una paladar, con lo cual ella misma descartó la remota ilusión de que le concedieran una plaza a su hijo.

Lo que Dariela no sabe —y como ella, buena parte de las madres de estos tiempos— es que laborar en Salud y Educación no asegura a nadie por default en el reñido casting de los beneficiados con una plaza, y que las trabajadoras en el sector no estatal también pueden optar por ellas.

Así sostiene Yanexsy Moreno Pérez, jefa del Departamento de Preescolar en la Dirección Provincial de Educación, quien reconoce la de-

manda insatisfecha en el ingreso a estas instituciones educacionales y puntualiza que el órgano facultado para establecer prioridades es el Consejo de la Administración Municipal (CAM).

"La resolución que norma lo relativo al ingreso no dice que las madres trabajadoras de Salud y Educación tienen derecho de por sí —argumenta—; pero sucede generalmente que los CAM señalan en cada lugar a estos dos sectores como priorizados. Esa decisión ya es a nivel municipal".

De ello se infiere que los territorios tienen autonomía para decidir, aunque pudiera parecer una casualidad muy casual que todos hayan colocado a Salud y Educación en lo más alto del hit parade.

"Por la gran responsabilidad social de quienes trabajan en estas esferas, creo que es una determinación muy justa", opina Moreno Pérez, y a seguidas ejemplifica con otros sectores privilegiados según los intereses de cada municipio: en Cabaiguán, la rama tabacalera; en La Sierpe, la arrocera... Paradójicamente, en Trinidad el sector no estatal, pese a aportar más del 50 por ciento de los ingresos al presupuesto del Estado, no figura entre los priorizados para el otorgamiento de plazas en círculos infantiles.

Pero el paraguas se traba en un punto aún más elemental: por muchas prioridades que se establezcan para el otorgamiento de los círculos infantiles y por más justo que sea el proceso, no hay capacidades estatales para los niños de todas las madres cubanas.

Aunque las últimas cifras publicadas por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información en su sitio web oficial datan del 2014, bastan para comprobar una lamentable tendencia: desde el 2009 hasta esa fecha, la cantidad de círculos infantiles en Cuba decreció, un movimiento a la inversa de lo que recomendarían las políticas de fomento de natalidad.

En Sancti Spíritus, para más de 28 000 niños entre 0 y 6 años que viven en la provincia, según estimados de Educación, solo 4 582 ocupan plazas en alguno de los 33 círculos infantiles del territorio, por lo que resulta ostensible que la oferta no satisface la demanda.

Sin inversiones que amplíen los círculos ya existentes, mucho menos que levanten otros de la nada, cada día es más evidente la necesidad de conciliar la educación preescolar que garantiza el Estado con el hasta ahora poco regulado mundo de las cuidadoras particulares.

TARIFAS DE OTRA GALAXIA

Para sacar la patente que la autoriza a ejercer la actividad 11 del trabajo por cuenta propia, o sea, asistente para el cuidado de niños, Mildrey Rodríguez solo debió presentar su Carné de Identidad, dos fotos y una licencia sanitaria emitida por Higiene y Epidemiología.

Desde entonces han pasado tres años, período en que esta espirituvana ha pagado puntualmente a la ONAT su cuota única consolidada, ya que esta figura pertenece al régimen simplificado y no hace Declaración Jurada al final de año.



El tiempo de juego es primordial para la educación del niño en edad preescolar. /Foto: Vicente Brito

Tanto Mildrey como su hermana Maribel Rodríguez cobran lo que, según sondeos de Escambray, pudiera considerarse el mínimo de las tarifas al uso en este tipo de negocios: 150 pesos en moneda nacional. De ahí para arriba, los precios se disparan.

"Si te encuentras a una que, como Maribel, sea limpia, agradable, dedicada a los niños y le caliente la comida que tú le llevas de la casa, te puedes dar con una piedra en el pecho —explica una de las madres consultadas—; yo tengo amigas que pagan 250 o 300 pesos por mucho menos".

Ya en Trinidad, como en casi todas las esferas, el mundo de las cuidadoras parece de otra galaxia: desde las "baratas-baratas", que cobran 10 CUC por semana en modalidad de todo incluido —"niños con manilla", les dicen—; hasta la versión contemporánea de las antiquísimas nanas: señoras que por salarios en el entorno de los 50 CUC cuidan al niño sin que este deba moverse de su casa.

Hasta el Paquete Semanal han llegado las promociones a este tipo de negocios que, a medida en que aumentan las tarifas, comienzan a transfigurar sus nombres, al punto en que ya no solo son cuidadoras, a secas, sino también guarderías, jardines de la infancia y "daycares".

¿La reciente disminución en un 50 por ciento del pago de la cuota consolidada por esta actividad hará bajar los precios del servicio que brindan las cuidadoras? Ante la pregunta insistente, esta reportera solo ha recibido como

respuesta una mueca de incertidumbre.

¿SISTEMAS EDUCATIVOS PARALELOS?

No hay que ser cartomántico para adivinar que detrás de las 111 licencias emitidas en todo Sancti Spíritus para ejercer como cuidadores de niños se solapan centenares de personas que realizan la actividad al margen de la ley.

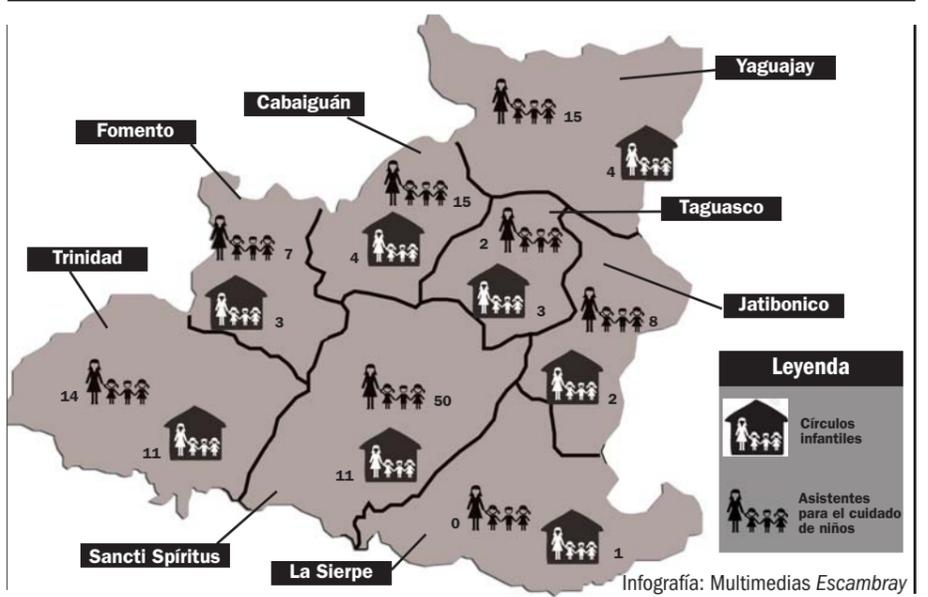
Valga un ejemplo para ilustrar: ¿cómo es posible que en un municipio como La Sierpe, que apenas cuenta con un círculo infantil, según datos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, no haya ni una sola cuidadora de niños registrada?

El llamado a la legalidad, si bien es impostergable en todos los ámbitos de la vida nacional, en lo concerniente al cuidado y la protección de los niños entre 0 y 6 años debería pasar a primerísimo plano. Ya bastante cordel se le ha dado a una actividad que solo chequea Higiene y Epidemiología y sobre la cual Educación no tiene jurisdicción alguna.

Más que el control formal —visitas más, planillas menos—, urge integrar a las cuidadoras privadas, esa especie de sistema educativo paralelo, a los mil y un programas científicamente fundamentados de la Enseñanza Preescolar cubana.

En definitiva, lo que pide Dariela es simple: "Que mientras trabajo el niño esté bien atendido y, por supuesto, que no me lo maltraten"; un reclamo universal que todos los padres hacen por igual a círculos infantiles, guarderías —alias "daycares"— o a las reemergentes nanas.

¿DÓNDE SE CUIDAN LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS ESPIRITUVANAS?



Algunas madres deben acudir al servicio de las cuidadoras particulares. /Foto: Carlos L. Sotolongo

Escambray

Órgano Oficial del Comité Provincial del Partido en Sancti Spíritus

Fundado el 4 de enero de 1979

Director: Juan A. Borrego Díaz
Subdirectora: Gisselle Morales Rodríguez
Jefe de Información: Reidel Gallo Rodríguez
Editora: Yoleisy Pérez Molinet

Diseño: José A. Rodríguez y Yanina Wong
Corrección: Miriam López y Arturo Delgado
E-mail: cip220@cip.enet.cu
Teléf. 32 3003, 32 3025 y 32 3047

Dirección: Adolfo del Castillo No. 10
Código Postal: 60 200. Sancti Spíritus
Impreso en el poligráfico de Villa Clara
ISSN 9664-1277